



PERÚ

Ministerio
de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO N° 19-2024-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 009-2024-SANIPES/SDFSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO DE *SALMONELLA* (DETECTADO/25 g), EN MUESTRAS DEL RECURSO ERIZO DE MAR (*Loxechinus albus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) PLATANALES (024-ILO-03) – PLATANALES (024-ILO) / MOQUEGUA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MOQUEGUA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILO
CAPITANÍA DE PUERTO DE ILO
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, **la finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 009-2024-SANIPES/SDFSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 58-2024-SANIPES/DSFPA, de fecha 25 de marzo de 2024, toda vez que, el laboratorio de SANIPES, mediante **Reporte Rápido**¹, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, descritos a continuación:

- **MONITOREO 28.02.2024**; muestra: erizo de mar (*Loxechinus albus*)
 - Estación 03-A-ILO: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 08.03.2024**; muestra: erizo de mar (*Loxechinus albus*)
 - Estación 03-A-ILO: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFSA), mediante Informe Técnico N° 81-2024-SANIPES/DFS/SDFSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella*, evidenciando que estos cumplen con lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 3 y 12 de marzo de 2024, respectivamente, y las muestras corresponden al recurso **erizo de mar (*Loxechinus albus*)**, procedentes del **área de producción (banco natural) Platanales (024-ILO-03) – Platanales (024-ILO) / Moquegua**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) Platanales (024-ILO-03) – Platanales (024-ILO) / Moquegua** para la extracción y/o cosecha de los equinodermos, a partir del 19 de marzo de 2024.

San Isidro, 25 de marzo de 2024

(Firmado digitalmente)

AURORA DEL ROCIO HUANCA OCHOA

Sub Dirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)

Dirección de Fiscalización Sanitaria

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL

Dirección de Fiscalización Sanitaria

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Reporte Rápido N° SCL-CAL-0330-24-AQP-PLA y N° SCL-CAL-0433-24-AQP-PLA

